



ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.073/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva No.068/JD-AGU/2015-2017. **PUNTO V:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO VI:** Toma de acuerdos. **PUNTO VII:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA:** **PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. **Además, estuvo presente** la Licda. Dina Alhely Castellón Cruz, Fiscal Auxiliar de la Universidad de El Salvador. **PUNTO II: Informes:** El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que este día se reunirá con personal de archivo central para definir lo que corresponda con respecto a las papeletas sobre las elecciones y su depuración. Además, dijo que está trabajando en una propuesta de distinciones honoríficas, que la hará llegar para que se incluya en próximas agendas de Sesiones Plenarias. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. **ACUERDO NUMERO UNO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No.073/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, del lunes veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva No.068/JD-AGU/2015-2017:** **ACUERDO NUMERO DOS:** La Junta Directiva de conformidad a los artículos 21 lit. k) y 23 literal c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador No.068/JD-AGU/2015-2017 del lunes veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. **PUNTO V: Lectura de correspondencia recibida:** El Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. Además, el Lic. César Alfredo Arias Hernández, solicitó que se agregue al cuadro de correspondencia nota elaborada por su persona en la que solicita que la documentación presentada por la Asociación General de Estudiantes de Ciencias Económicas Paracentral, que se abrevia "AGECEP", se incluya en agenda de Sesión Plenaria, o se traslade a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles para que de manera conjunta con la Fiscalía General emitan dictamen. Los miembros de Junta Directiva dijeron no hay problema en que se agregue en el cuadro de la correspondencia y además se tomará acuerdo sobre esta nota y la número 14. **PUNTO VI: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO TRES:** Considerando el acuerdo No.070/JD-AGU/2015-2017 (VII.16), celebrada el día lunes siete de noviembre de dos mil dieciséis por el cual se requirió informe en el plazo de cinco días los Bachilleres **William Antonio Morales Colindres** y **Ruth Patricia Romero Gómez**. La Junta Directiva con base en el Artículo 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica, y el Artículo 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, ambos de la Universidad de El Salvador por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Devolver a la **Br. Ruth Patricia Romero Gómez**, Asambleísta Propietaria Representante del Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias y Humanidades, la fotocopia del reporte presentado el día veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis, sobre su participación en el "Festival Internacional de Poesía" por no contener nota de remisión, y no estar suscrito por los dos delegados a ese evento.



- 2) Solicitar por segunda vez, a los Bachilleres **Ruth Patricia Romero Gómez** y **Willian Antonio Morales Colindres** Asambleístas Propietarios Representantes del Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias y Humanidades y Multidisciplinaria de Occidente, respectivamente, elaboren **nota dirigida al Consejo Superior Universitario, debidamente firmada por ambos y adjunten el informe** sobre su participación como Representantes de la Universidad de El Salvador, en el "Festival Internacional de Poesía de La Habana, República de Cuba, según **misión oficial** que les otorgó el referido Organismo, según consta en el acuerdo No.023-2015-2017 (VII-2) de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis. Debiendo además, remitir copia de ese informe, a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, ya que por acuerdo No.041/2015-2017 (VI), tomado en Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria, de fecha seis de mayo de dos mil dieciséis, les nombró para asistir al referido evento.

NUMERO CUATRO: La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Conceder licencia con carácter retroactivo al **Br. Carlos Isidro Sánchez Campos**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Estudiantil de la Facultad de Química y Farmacia, por no haber asistido a las Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador **No.063/2015-2017** realizada el día viernes once de noviembre de dos mil dieciséis; y la **No.064/2015-2017** del viernes dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis; lo anterior, debido a motivos personales, según lo manifiesta en nota presentada en fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis".

NUMERO CINCO: El día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, la Licda. Damaris Melany Herrera Turcios, Secretaria de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, notificó a la Asamblea General Universitaria el acuerdo de Junta Directiva de la referida Facultad **No. 844 Punto IV, Literal b) del Acta N° 063-2015-2017**, del dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, por el cual se solicita a la Asamblea General Universitaria, **publique el Diario Oficial el "Reglamento Interno de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática"**. La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria del veintinueve de enero de dos mil dieciséis; y en los artículos 19 literal c), 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y 28 Ordinal 1° literales b) y e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**:

- 1) Solicitar a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, que emita Dictamen sobre la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, que consta en el Acuerdo **No. 844 Punto IV, Literal b) del Acta No.063-2015-2017** tomado en Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, relativa a que la Asamblea General Universitaria, **publique el Reglamento Interno de la Junta Directiva** de referida Facultad. (**Anexo fotocopia íntegra "cinco folios" en total más CD**).

En caso de ser procedente lo requerido por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, se solicita a la Comisión que, además, presente la propuesta de Acuerdo a efecto de que sea conocida y analizada por el Pleno de este Organismo, para su aprobación y publicación en el Diario Oficial, de conformidad a los Artículos 30 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria y 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador".

- 2) Prevenir a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, abstenerse de hacer solicitudes que difieran con el trámite legal que deben seguir la aprobación de normativa universitaria.

Asimismo, hacerles del conocimiento que, la publicación de un Reglamento es posterior a la aprobación que realice el Honorable Pleno de la Asamblea General



a la vez, que la "ASEM" no ha subsanado las observaciones hechas por dicha Unidad Legal al Acta de Constitución. Este acuerdo se notificó tanto a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles, como a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador.

- III. Según acuerdo No.068/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, se remitió al Lic. César Alfredo Arias Hernández, el original de la documentación presentada el dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, por el Br. _____, Representante Legal de la Asociación de Estudiantes de Mercadeo Internacional, que podrá abreviarse "ASEMI" con sede en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, a efecto de que la analice, verifique si reúne los requisitos legales, de forma y otros que estime procedente para el trámite respectivo.
- IV. El dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, el Lic. César Alfredo Arias Hernández remitió nota a la Fiscalía General para hacer la siguiente consulta:
 "...Tomando en cuenta el considerando III del Oficio de Fiscalía con referencia FG No. 392/2016, "Primera en tiempo, primera en derecho" ... la solicitud presentada por el Br. _____ es improcedente.

Sin embargo, debido al tiempo en que se ha tardado la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la AGU y la Fiscalía General de la UES al emitir el dictamen conjunto de la ASEM, me he permitido consultar el listado de miembros activos de ésta asociación a la Administración Académica de la Facultad de Ciencias Económicas. El Lic. Edgar Antonio Medrano Meléndez, quien es el Administrador Académico de la referida Facultad, ha remitido el listado que contiene los miembros fundadores de ASEM y únicamente tienen VEINTE ESTUDIANTES ACTIVOS en el presente Ciclo II-2016.

En conversaciones sostenidas con el Br. _____, Representante Legal de ASEM ellos han ido incrementando su membresía en el transcurso de los años.

Con base en lo antes expuesto, y en el Art. 38 literal c) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y artículos 26 y 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública, LE SOLICITO:

Emitir Opinión Jurídica para proceder con la legalización de la Asociación de Estudiantes de Mercadeo Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas, para las solicitudes siguientes.

- 1) *El proceso a seguir con la primera Asociación de Estudiantes, que está en análisis de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles y Fiscalía General de la Universidad de El Salvador para emitir dictamen conjunto en cumplimiento al Acuerdo de la Asamblea General Universitaria, No.104/2011-2013 (VI) de fecha tres de mayo de dos mil trece: Asociación de Estudiantes de Mercadeo Internacional, que se abrevia (ASEM), con sede en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, a solicitud de su Representante Legal, Br. _____.*
 - 2) *El proceso a seguir con la solicitud de otorgamiento de personería jurídica, según documentación presentada el dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, por el Br. _____, Representante Legal de la Asociación de Estudiantes de Mercadeo Internacional, que podrá abreviarse "ASEMI" con sede en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador".*
- V. El veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, la Fiscalía General Universidad, notificó el Oficio FG. No.0132/2015 Exp. S/No. (JD-AGU-OFC) 16-11-15 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis, que contiene la Opinión Jurídica solicitada por el Lic. César Alfredo Arias Hernández.

Por tanto, con base en lo antes expuesto, y los artículos 79, 80 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, Art. 28 Ord. 7° literal c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el Oficio de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis, con referencia: **FG. No. 0132/2015 Exp. S/No. (JD-AGU-OFC) 16-11-15** dirigido al Lic. César Alfredo



"original (veinticuatro folios) más CD" a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, a efecto de que la analicen y de manera conjunta emitan el dictamen correspondiente. Debiendo remitir la Comisión, además: la propuesta de Acuerdo en caso de emitir dictamen favorable, y los documentos de la referida Asociación que considere pertinentes, tanto en formato impreso como digital".

NUMERO DOCE: La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo al **Lic. Oscar Roberto Hernández**, Representante Propietario del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, gestión 2015-2017, por no haber asistido a la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria **No.065/2015-2017**, realizada los días viernes veinticinco y sábado veintiséis de noviembre de dos mil dieciséis; debido al cumplimiento de responsabilidades familiares, según lo manifiesta en su nota presentada en fecha de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis".

NUMERO TRECE: La Junta Directiva, con base en el Art. 20 literal "p" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo al **Lic. Eric Napoleón López Águila**, Representante Propietario Representante del Sector Académico de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, por no haber asistido a la Sesión Plenaria Extraordinaria **No.065/2015-2017** que se desarrolló los días veinticinco y veintiséis de noviembre de dos mil dieciséis, debido a cita médica urgente, según lo manifiesta en su nota presentada en fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis. **NUMERO CATORCE:** La Junta Directiva, con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis, Artículos 26 y 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Artículo 28 Ordinal 4° literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la Gestión 2015-2017, que:

- 1) Emita Dictamen sobre la solicitud de ratificar el "**Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Salud, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y la Universidad de El Salvador**", aprobado por el Consejo Superior Universitario, según acuerdo No.048-2015-2017 (VII-1) de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis (anexo copia íntegra "ocho folios").
- 2) El dictamen deberá ser emitido previo al vencimiento del plazo de los treinta días que establece el Artículo 19 letra "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, para que lo conozca y resuelva el Pleno de la Asamblea General Universitaria, ya que dicho plazo comenzó a contar a partir del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, fecha en la que el Consejo Superior Universitario notificó el Acuerdo al que se refiere el numeral uno del presente Acuerdo".

NUMERO QUINCE: La Junta Directiva, con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis, Artículos 26 y 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Artículo 28 Ordinal 4° literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la Gestión 2015-2017, que:

- 1) Emita Dictamen sobre la solicitud de ratificar el "**Convenio Marco de Cooperación Educativa y Cultural entre la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, de Los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad de El Salvador**", aprobado por el Consejo Superior Universitario, según acuerdo No.048-2015-2017 (VII-2) de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis (anexo copia íntegra "nueve folios").



NÚMERO DIECIOCHO: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Dejar pendiente para incluir en próximas agendas los puntos que quedaron pendientes de resolver o de ser abordador de la Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria No.064/2015-2017 del dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis:

- 1) Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para elegir al Representante Propietario y Suplente de la Universidad de El Salvador, ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- 2) Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad.
- 3) Para conocer y resolver: **Dictamen No. 25** presentado por la Comisión de Presupuesto del período 2013-2015 relativo al Informe Final (AI-75RH-Final/2013) de fecha 15 de noviembre de 2013, remitido por la Auditora Interna al Sr. Rector de la Universidad de El Salvador, relacionada con observación hecha a la Unidad de Recursos Humanos, como complemento del Examen Especial realizado a la Biblioteca Central de la UES con número de referencia AI-75FINAL/2013 correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2012.
- 4) Para conocer y resolver: **Dictamen No. 26** de la Comisión de Presupuesto de la AGU período 2013-2015 sobre el "Informe Final (AI-196-FINAL/2014) de Examen Especial realizado al Campo Experimental de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013", presentado por la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna de la UES.
- 5) Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

PUNTO VII: VARIOS: Se tomaron los siguientes acuerdos:

NUMERO DIECINUEVE: La Junta Directiva, con base en los artículos 16 lit. c) y 20 lit.

a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria; por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Autorizar la erogación de fondos para el pago de Dietas a los Asambleístas Suplentes que Asistan a la Sesión Plenaria Ordinaria No.066/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria a celebrarse el día viernes dos de diciembre de dos mil dieciséis, en la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, en aras de garantizar la representación de los Asambleístas y mantener cuórum para sesionar válidamente durante toda la sesión, aun cuando no alcancen el 80% establecido en el Art. 15 lit. b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria.
- 2) Notificar el presente Acuerdo a: **Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría**, Vicepresidente de la Asamblea General Universitaria para los efectos indicados en el numeral 1 del presente Acuerdo y Art. 22 lit. "b" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria; y a la **Srta.** _____, Técnico Financiero de la AGU.

NUMERO VEINTE: Considerando que la Vicepresidencia de éste Organismo, verbalmente ha manifestado, que en las Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria, en ausencia de los propietarios, les corresponde asumir el Representantes Suplentes delegado o al que primero registre su asistencia; pero si el Representante Propietario se hace presente posteriormente, viene a su vez a sustituirlo, al concluir la discusión de un punto de agenda. En este caso particular, el Representante Suplente ha cuestionado, por qué no tiene el derecho al pago de la dieta, si continúa presente el resto de la sesión y alcanza el 80%. Por lo antes



de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, estipulada para ochenta y cinco (85) personas, base sobre la cual se han facturado los gastos incurridos por el pleno de la Asamblea General Universitaria.

- c) Respalda y Felicita al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado por las gestiones realizadas para llevar a cabo satisfactoriamente la sesión plenaria de la AGU en las instalaciones fuera del Campus Universitario por dos días y poder evaluar el primer año de gestión de la Asamblea General Universitaria y ajustar el Plan de Trabajo para lo que resta de la gestión 2015-2017.

NUMERO VEINTIDOS: Considerando que en respuesta al acuerdo de este Organismo, No.065/2015-2017 (VI.5) de fecha tres de octubre de dos mil dieciséis, la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, remitió al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, el Oficio FG No. 953-2016 de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, sobre formato sugerido a utilizar para el control de los préstamos internos de equipo patrimonio asignado a la Asamblea General Universitaria; además recomienda no sacar equipo propiedad de la Universidad de El Salvador, salvo cuando fuere para uso o trabajo institucional y mediante la respectiva autorización. La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literales b) y q) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Respalda la decisión del Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2016, quien para el veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, autorizó el préstamo de una Tablet, marca Apple, con número de inventario 12040-0101-080-0038, para el trabajo institucional que realiza el Secretario de éste Organismo, **Lic. César Alfredo Arias Hernández.** Además, dicho préstamo deberá prorrogarse a partir de esa fecha, y hasta el mes de mayo del año dos mil diecisiete; para lo cual el Sr. Secretario llenará y firmará el correspondiente formulario que contendrá el Vo.Bo. del Sr. Presidente de la Asamblea General Universitaria, ya que será utilizado fuera de los recintos de la Universidad de El Salvador.

En otro orden, continuando con el punto varios, el Lic. César Alfredo Arias Hernández, deja constancia, que hay asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015:

Correspondencia de Sesión Ordinaria de Junta Directiva AGU No.76/JD-AGU/2013-2015 de fecha veinte de febrero de dos mil quince:

- JD # 76 (5) presentada el 18 de febrero de 2015: Respuesta de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades, en relación a la instrucción que se le dio por Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 83/2013-2015 (VI) del 30 de enero de 2015, sobre el caso del Lic. _____.

Correspondencia de Sesión Ordinaria de Junta Directiva AGU No.84/JD-AGU/2013-2015 de fecha diecisiete de abril de dos mil quince:

- JD # 84 (5) presentada el 14 de abril de 2015: Nota remitida por el Lic. Víctor Hugo Merino Quezada, Secretario de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, relacionado con la gestión del padrón y nómina de Representantes de Cátedra de dicha Facultad.

Correspondencia de Sesión Ordinaria de Junta Directiva AGU No.85/JD-AGU/2013-2015 de fecha veinticuatro de abril de dos mil quince:

- JD # 85 (12) presentada el 22 de abril de 2015: Acuerdo No.055-2013-2015(X-1.1) del Consejo Superior Universitario, de fecha 05 de marzo de 2015 relacionado con la auditoría realizada a la ejecución presupuestaria de la Línea de Trabajo Dirección Normativa y Electora correspondiente al período de gestión del 01 de enero de 2011 al 30 de junio de 2013.

- 2) Dar seguimiento al acuerdo de la Asamblea General Universitaria al Acuerdo No.79/2013-2015 (VIII) tomado en Sesión Plenaria, el miércoles tres de diciembre de dos mil catorce:

- 3) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- 4) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- 5) Punto de agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 (que se abordó la última vez, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis), iniciada el nueve de octubre de dos mil quince y que a la fecha no se ha concluido con el punto III numerales: "15: Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente", "16: Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente".
- 6) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votaciones que corresponden por sesión.
- 7) Concluir la elección de Rector de la Universidad de El Salvador, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).
- 8) Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019 (punto XIX que no se logró abordar de la agenda de Sesión Plenaria No. 043/2015-2017 del viernes 20 de mayo de 2017).
- 9) Otros puntos pendientes de la Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
 - Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales (era punto XIV).
- 10) Correspondencia No. 19 conocida en Sesión No. 054/JD-AGU/2015-2017 de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis: Informe de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre informe de la situación de los médicos residentes que habrían renunciado por haber sufrido maltrato y acoso laboral; y las gestiones realizadas por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina (ya tienen copia los miembros de Junta Directiva, se les entregó copia el ocho de agosto de dos mil dieciséis).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y un minutos de este mismo día.



Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente





Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario

Actas de Sesiones de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador (gestión 2015-2017)
Libro UNO (versión pública)